



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La salud pública es un derecho fundamental garantizado por la Constitución nacional y la provincial. Es responsabilidad del Estado Provincial proveer de los servicios, insumos, recursos financieros y humanos necesarios.

Nuestra Constitución, en su artículo 59, es absolutamente clara en este sentido cuando dice que *"La salud es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana. Los habitantes de la Provincia tienen derecho a un completo bienestar psicofísico y espiritual, debiendo cuidar su salud y asistirse en caso de enfermedad."*

El sistema de salud se basa en la universalidad de la cobertura, con acciones integrales de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación. Incluye el control de los riesgos biológicos y socioambientales de todas las personas desde su concepción, para prevenir la posibilidad de enfermedad o muerte por causa que se pueda evitar.

Mediante unidad de conducción, el Estado Provincial garantiza la salud a través de un sistema integrador establecido por la ley con participación de los sectores interesados en la solución de la problemática de la salud.

Organiza y fiscaliza a los prestadores de la salud, asegurando el acceso, en todo el territorio provincial, al uso igualitario, solidario y oportuno de los más adecuados métodos y recursos de prevención, diagnóstico y terapéutica".

A lo largo de la provincia muchos hospitales públicos se encuentran en situación de emergencia.

Largas colas de personas (ancianos, embarazadas, adolescentes, niños), que esperan por turnos desde la madrugada para ser atendidos, nos muestra el grado de deterioro en el servicio de las prestaciones. A esto debemos sumarle la falta de profesionales y la insuficiente entrega de medicamentos.

La situación de escasez o falta de provisión de medicamentos en los hospitales se vuelve más delicada en la medida que los pacientes que recurren a ellos sufren patologías graves y no pueden reemplazar o retrasar sus tratamientos.

En la ciudad de Catriel, la situación se ha empeorado debido a la demora en la entrega a través del Ministerio de Salud, de los medicamentos específicos para las personas con tratamientos oncológicos, trasplantados, etcétera, asistidos a través del Hospital de Catriel.

Desde el Municipio local se han efectuado reclamos. El último fue una presentación en el mes de Agosto



Legislatura de la Provincia de Río Negro

ante la Defensoría del Pueblo de Río Negro, con el fin de requerir la intervención ante esta problemática, la que actualmente se tramita en el expediente 897/09.

Anteriormente, en el mes de Julio, el legislador municipal de Catriel, Sebastián Ramón Villablanca, envió una Carta Documento al señor gobernador, reclamando de manera urgente se dé solución ante la falta de entrega de medicamentos específicos, no alcanzándose hasta la fecha a resolver este problema.

Como una manera de paliar transitoriamente las urgencias y la desesperación de las personas afectadas por distintas enfermedades, se ha requerido medicación en calidad de préstamo a centros médicos de la Provincia del Neuquén. Es obvio que dichos medicamentos deben restituirse, lo que provoca aún más angustia en los enfermos, debido a que no ven en lo inmediato, una solución en la entrega de medicamentos en tiempo y forma.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, la provisión de medicamentos en forma urgente al hospital de la localidad de Catriel, destinado a los enfermos oncológicos, trasplantados y demás pacientes que asisten a él.

Artículo 2°.- De forma.